



2018GEE20483GMR/lhr
Certificate of good standing
LatAm Holding B.V

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

El abajo firmante: Guillaume Pierre Mounier, notario suplente, como sustituto de Doña Bertha Josephina Maria Geenen-Timmermans, notario de Ámsterdam, certifica lo siguiente:

- que la sociedad de responsabilidad limitada: LatAm Holding B.V., denominada en lo sucesivo la Sociedad, con domicilio social en Eindhoven y sede principal en 5657 EG Eindhoven, Beatrix de Rijkweg 8, es una sociedad debidamente constituida y organizada según el derecho de los Países Bajos;
- que la Sociedad se constituyó mediante escritura notarial de constitución otorgada el día 7 de noviembre de 2016 ante un notario suplente de Don B.H.T. Terhorst, notario de Ámsterdam;
- los estatutos de la Compañía no han cambiado desde entonces ;
- que la documentación societaria de la Sociedad está archivada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio con el número 67230903;
- que la Sociedad no ha sido disuelta, ni se adoptado ninguna resolución para disolver la Sociedad, ni se ha presentado ninguna solicitud en ese sentido, ni se ha recibido ninguna notificación de la Cámara de Comercio según lo descrito en el artículo 2:19a del Código Civil holandés, y que la Sociedad no ha sido declarada en quiebra, según confirmación telefónica emitida en la fecha del presente certificado por el departamento de registro de quiebras («faillissementsregister») del Juzgado de Distrito de Oost-Brabant, ni se ha declarado su suspensión de pagos, ni se ha presentado solicitud alguna en ese sentido;
- que, de acuerdo con los estatutos de la Sociedad, sus objetos sociales son:
 - constituir compañías y sociedades, participar de cualquier modo en las mismas, gestionarlas y supervisarlas;
 - prestar garantías y comprometer a la Sociedad o activos de la Sociedad en nombre de sociedades y compañías con las que la Sociedad forme un grupo;
 - prestar servicios a compañías y sociedades;
 - financiar compañías y sociedades;
 - prestar y tomar prestado dinero;
 - obtener, alienar, gestionar y explotar bienes raíces y propiedades en general;
 - explotar patentes, marcas, licencias, conocimientos y derechos de propiedad intelectual y comerciar con los mismos;
 - realizar toda clase de actividades industriales, financieras y comerciales y llevar a cabo toda operación relacionada con ello o conducente a ello, en la interpretación más amplia posible;



- que, según información obtenida de la Cámara de Comercio en la fecha del presente certificado, el consejo de administración de la Sociedad está formado por:
 - doña Karen Louise Stout, con domicilio en Rotterdam, Países Bajos, nacida en Rotterdam, Países Bajos, el día 29 de julio de 1974;
 - don Scott William Walker, con domicilio en Florida, los Estados Unidos de América, nacido en Connecticut, los Estados Unidos de América, el día 11 de julio de 1973,
 - que, de acuerdo con sus estatutos (artículo 17, párrafo 1), la Sociedad puede ser representada para cada administrador, actuando solo.
- Firmado en Ámsterdam el día 16 de marzo de 2018.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Los Países Bajos
2. El presente documento público ha sido firmado por **mr. G.P. Mounier**
3. quien actúa en calidad de notario candidato en Amsterdam
4. se halla sellado/timbrado con B.J.M. Geenen-Timmermans

Certificado

5. en Amsterdam
6. el día 16-03-2018
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito Amsterdam
8. bajo el número: 014073
9. Sello/timbre:
10. Firma: Y. el Messaoudi

